



DECRETO N° 0223

NEUQUÉN, **30 MAR 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 1577-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 399/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las presentes actuaciones copia de la Resolución de fecha 25 de noviembre 2019, Acuerdo N° 36 de fecha 24 de septiembre de 2020, Planilla de Liquidación y Providencia de fecha 10 de marzo 2021 y Resolución de Honorarios de fecha 12 de noviembre 2021, correspondiente a los autos caratulados: **"GONZALEZ RAQUEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 10382/18), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veinticinco con cuarenta y tres centavos (\$ 456.925,43), en concepto de: a) capital e intereses por la suma de pesos trescientos noventa y tres mil novecientos veinticinco con cuarenta y tres centavos (\$ 393.925,43) y b) honorarios del Dr. Tomás Di Clemente por la suma de sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000,00);

Que mediante Pase de N° 399/2021, intervino la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", procediendo a la carga de la Transacción Preventiva N° 2136 – AA 113249;

Que asimismo, intervino el Director Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda manifestando no tener objeciones legales que formular;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"GONZALEZ RAQUEL C/**


JONAS AGUILAR
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0223-21

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO (Expediente N° 10382/18), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS CUANTROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 456.925,43)**, en concepto: a) capital e intereses por la suma de pesos trescientos noventa y tres mil novecientos veinticinco con cuarenta y tres centavos (\$ 393.925,43) y b) honorarios del Dr. Tomás Di Clemente por la suma de pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000,00), conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD